



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional
de Vivienda

Montevideo, 6 de abril de 2017

Oficio Nº 098/2017

Sr. Gustavo Marton
Gerente General
Agencia Nacional de Vivienda

De mi consideración:

Por la presente solicitamos a Ud. realizar las gestiones pertinentes para que a partir del mes de junio de 2017, la ANV comience a controlar la vigencia del certificado de regularidad de las cooperativas para proceder a la liberación de los pagos correspondientes.

Asimismo, solicitamos a Ud. que dicha medida sea comunicada a las cooperativas con la antelación suficiente a fin de no crear problemas en la gestión ni perjuicios a las mismas.

Sin otro particular, lo saluda atte.,

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARIA GENERAL RECIBIDO
25 ABR. 2017
Hora: <i>Vladimir</i>



Arq. Salvador Schmitt
Director Nacional de Vivienda
M.V.O.T.M.A.